UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Comunicación y Documentación

Admisión por Traslado de Expediente

¿Quién lo puede solicitar?

Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles iniciados en otra Universidad que deseen ser admitidos en un Grado de este Centro de la Universidad de Granada (UGR), o cambiar de titulación dentro de ésta

Requisitos

- Obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos en la UGR
- No haber agotado 6 convocatorias en ninguna asignatura
- No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la UGR

¿Qué pasos hay que seguir?

Presentar la solicitud en el plazo establecido, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia compulsada del Certificado Académico Personal donde aparezca la nota media del expediente así como todas las calificaciones y convocatorias consumidas en cada asignatura
 - Si el Certificado Académico Personal está firmado digitalmente por su centro, no hace falta su compulsa
- Fotocopia sellada o firmada digitalmente por su centro de las Guías Docentes de las asignaturas superadas o indicar la referencia (URL) de la página web de su centro o universidad donde se encuentren publicadas
- Documento en el que se haga constar la fecha de publicación en el BOE del plan de estudios de la titulación cursada

Plazo de solicitud

Del 1 al 30 de abril de 2026

Plazo de solicitud extraordinario

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Del 1 al 7 de de julio de 2026 (solo en los casos en los que no se cubran las vacantes en el primer plazo)

¿Dónde puedo presentar la solicitud?

TELEMÁTICAMENTE.

- Para gestionar la solicitud de admisión por traslado de expediente telemáticamente, si usted no pertenece a la Universidad de Granada, debe obtener primero su Certificado Digital de Persona Física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Toda la información para conseguirlo se indica aquí.
- Una vez que posea su certificado digital en su ordenador, podrá realizar la solicitud de admisión por traslado de expediente a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada accediendo al procedimiento "Traslados de estudiantes NO UGR: admisión en estudios de Grado de UGR por reconocimiento parcial de estudios", siguiendo estas indicaciones:
 - Cumplimentar el formulario online
 - Adjuntar el DNI y el Certificado Académico Personal en formato pdf
 - Adjuntar copia sellada o firmada digitalmente por su centro de las Guías Docentes de las asignaturas superadas o indicar la página web de su centro o universidad dónde estén publicadas

Criterios de selección

1. El orden de preferencia es el siguiente:
 1. Estudios equivalentes al Grado al que se quiere acceder (estudiantes del Grado en Comunicación Audiovisual o del Grado en Información y Documentación de otras universidades)
 2. Estudios de la misma rama de conocimiento (Ciencias Sociales y Jurídicas)
 3. Estudios de otras ramas de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura)
2. Dentro de cada orden de preferencia, las solicitudes serán valoradas y ordenadas según la nota media del expediente académico de origen
3. La baremación del expediente académico de los estudios previos y la valoración de la documentación aportada se considerará hasta la fecha de finalización del plazo oficial de solicitudes

¿Cuándo se resuelve el procedimiento?

Según el artículo 65 del Reglamento de Gestión Académica de la UGR aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, modificado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2022 (BOUGR nº 183 de 6 de julio de 2022, l a solicitud se resolverá en el plazo de dos meses, transcurrido dicho plazo se entenderá estimada la solicitud.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

¿Cómo sé si he sido admitido?

El resultado del procedimiento será publicado en la página web de la Facultad de Comunicación y Documentación de la UGR y será comunicado por escrito al solicitante

Si resulto admitido, ¿qué pasos he de seguir?

1. Debes solicitar el Traslado de Expediente en tu centro de origen y abonar las tasas correspondientes, presentando el escrito de admisión
2. Debes realizar la matrícula presencialmente en la Secretaría de la Facultad de Comunicación y Documentación de la UGR en el plazo que sea establecido en su momento
3. Solicitar el reconocimiento de créditos de las asignaturas superadas en el mismo plazo de matrícula

NOTA: La no formalización de la matrícula en el curso académico en el que se realiza el reconocimiento de créditos supondrá la pérdida de la plaza obtenida y la anulación del reconocimiento realizado

Normativa

Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada

Plazas Disponibles por titulación

Grado en Comunicación Audiovisual:

- Oferta por traslado (Estudios Españoles): 10

- Oferta por traslado (Estudios Extranjeros): 2

Grado en Información y Documentación:

- Oferta por traslado (Estudios Españoles): 10

- Oferta por traslado (Estudios Extranjeros): 2

Resolución DEFINITIVA admisión por Traslado de Expediente (curso 2026/2027)

Resolución DEFINITIVA admisión por Traslado de Expediente (2º plazo) (curso 2026/2027)

Corrección de errores Resolución DEFINITIVA admisión por Traslado de Expediente (2º Plazo)

Copyright© 2026 Universidad de Granada

(curso 2026/2027)

Copyright© 2026 Universidad de Granada